

Transición Uso de Sucre

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 14:52
	21 MAR 2017
	FIRMA RECEPCION: IR
	NÚMERO DE HOJA: 19-h

21 MAR 2017

Quito,

Oficio No. STHV-DMPPS-1395

Abogado
Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
Presente

Referencia: GDOC-2016-552920

De mi consideración:

Mediante Oficio No. 133-DGT-GU-2017, de fecha 02 de marzo de 2017, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Séptima de la Ordenanza Metropolitana No. 127, remiten la documentación con la propuesta vial del sector denominado Tacuri de la parroquia de Nayón que contiene: vial locales, secundarias y principales, las cuales han sido realizadas en base a la restitución cartográfica predial (formato DWG) tomando en consideración las vías contenidas en el plano V2 de Categorización y Dimensionamiento Vial de la Ordenanza Metropolitana No. 127 que contiene el PUOS, además se ha tomado en cuenta los trazados viales aprobados por parte del Concejo Metropolitano de Quito, con el objeto de complementar la propuesta vial, la articulación con las vías existentes que permitan mejorar la accesibilidad frente a futuros fraccionamientos y proyectos habitacionales.

Al respecto la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, luego de revisar la información, le informa:

Se adjunta la siguiente documentación:

- Planos (4) con el polígono de análisis con la propuesta vial sobre la base de la restitución cartográfica predial (formato A1-DWG).
- Plano de un sector del área de estudio, con el trazado de vías locales de la subdivisión de la propiedad del Ing. Eduardo Páiz-año 2008.
- Plano con el trazado vial de un sector de el Valle de la Parroquia de Nayón, año 2008
- Memorando interno No. 810-DGT-GU-2016 con el informe legal favorables.
- Memorando interno No. 694-DGT-GU-2016 con el informe técnico.
- Plano en formato A1 con la propuesta vial del sector Tacuri sobre la base de la restitución fotogramétrica (orthofoto).
- 1 CD con la información digital de la propuesta vial.

Antecedentes:

La STHV con fecha 8 de septiembre de 2018, realizó una mesa de trabajo para entregar la información a las administraciones zonales a fin de que les permita dar cumplimiento de la Disposición Transitoria Séptima, en este caso en particular del cuadrante (polígono) correspondiente al sector de Tacuri de la parroquia de Nayón.

Oficio No. STHV-DMPPS-03572, con el cual se solicita se delegue personal técnico del Administración Zonal para coordinar el desarrollo del plan vial.

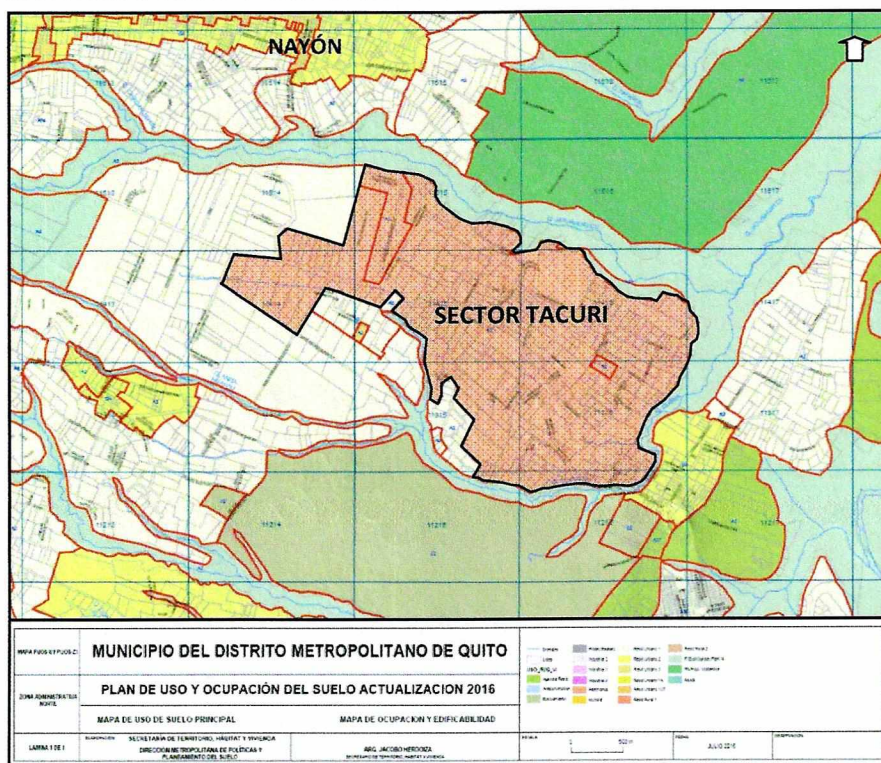
Oficio No. STHV-DMPPS-0059 de fecha 10 de enero de 2017, en el cual se recomienda mejorar el análisis del plan tanto en sus contenidos como en la presentación.

Base legal:

La Disposición Transitoria Séptima de la Ordenanza Metropolitana No. 127 señala: Los sectores de la parroquia de Calderón: Zabala, San José de Morán, San Juan de Calderón y parte de Llano Grande; de la parroquia de Nayón: Tacuri (lo resaltado me corresponde); de la parroquia de Tumbaco: Collaquí; y de la parroquia de Amaguaña: Cuendina, que han sido sujetos de cambios de uso de suelo y/o zonificación en el marco de la actualización del presente PUOS, se sujetarán a un plan vial, de infraestructuras de servicios básicos, de equipamientos y espacio público que deberá realizar la Administración Zonal correspondiente en coordinación con la Secretaría encargada del territorio, hábitat y vivienda, los cuales serán conocidos por la Comisión de Uso de Suelo en un plazo de hasta 60 días una vez recibidos los informes, a fin de ser aprobados por el Concejo Metropolitano de Quito.

Los informes de regulación metropolitana (IRM) mantendrán las asignaciones sin hacer efectivos los cambios dispuestos en el presente PUOS hasta que se dé cumplimiento con lo establecido en el inciso anterior.

USO DE SUELO Y ZONIFICACIÓN DE UN SECTOR DE LA PARROQUIA DE NAYÓN-PUOS-2016



Fuente: PUOS-2016

Elaboración: STHV

Criterio técnico:

Con oficio No. 1454, suscrito por el Administrador de la Zona Eugenio Espejo, adjuntan la propuesta del plan vial del sector denominado Tacuri de la parroquia de Nayón, la cual ha sido trabajada sobre base a la restitución cartográfica predial (formato DWG) y sobre una restitución fotogramétrica, la propuesta se ha tomado en cuenta las vías contenidas en el plano V2 de Categorización y Dimensionamiento Vial de la Ordenanza Metropolitana No. 127.

La propuesta vial presenta la articulación del sistema vial principal (colectoras) con el vial local existente jerarquizado, a través de nuevas vías proyectadas que completan circuitos y anillos viales, además se complementa con los trazados viales aprobados de varios sectores que han sido presentados y revisados por la Administración Zonal Eugenio Espejo, trazados que corresponden al área del polígono denominado Tacuri donde opero el cambio de uso y zonificación en el marco de la actualización del PUOS-2016.

De conformidad a lo establecido en la Disposición Transitoria Séptima de la Ordenanza Metropolitana 127 del PUOS, en la que se establece que el sector Tacuri de la Parroquia de Nayón que fue objeto de cambio de uso de suelo y/o zonificación en el marco de la actualización del PUOS-2016.

En función de lo antes mencionado y de acuerdo a lo presentado por la Administración Zonal Eugenio Espejo, se está dando cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima de la Ordenanza Metropolitana 127, razón por la cual se envía la propuesta vial para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo, y su aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,



Arq. María González

DIRECTORA METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Adjunto documentación constante en 4 planos con la propuesta en cartográfica predial (formato A1-DWG), en 9 hojas útiles, 1 planos de orthofoto en formato A1 y un CD-R.

Quito, 13 de febrero del 2016

19

Arquitecto
Jacobo Herdoiza
Secretario Territorio Hábitat Y Vivienda
Presente

02 MAR. 2017

Asunto: Proyecto Vial Polígono Tacuri

Ref. Ticket GDOC-2016-552920
Oficio No. 133-DGT-GU-2017

De mi consideración:

Con Oficio No. STHV-DMPPS-0053, Tramitado con Ticket No. 2016-552920, suscrito por el Arq. Pablo Ortega, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento del Suelo (E) de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, comunica que:

"...Mediante oficio No. 1454, suscrito por el Administrador de la Zona Eugenio Espejo, con el cual adjuntan la propuesta del plan vial del sector denominado Tacuri, la cual ha sido trabajada sobre una base de restitución fotogramétrica (ortofoto) y no permite realizar un análisis para emitir un criterio técnico adecuado sobre la situación actual y el propuesto de las vías en el sector de estudio.

En virtud que la propuesta vial debe ser conocida por la Comisión de Uso de Suelo y aprobada por el Concejo Metropolitano, se recomienda mejorar tanto en sus contenidos como en la presentación, ..."

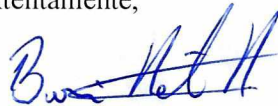
Al respecto informo que en la Disposición Transitoria Séptima de la Ordenanza Metropolitana No. 127 que se encuentra vigente, señala entre otros, que el sector Tacuri de la Parroquia Nayón ha sido sujeto a cambios de uso de suelo y/o zonificación en el marco de la actualización del presente PUOS, se sujetarán a un plan vial, en coordinación con la Secretaria encargada del territorio, hábitat y vivienda, lo que será conocido por la Comisión de Uso de Suelo, a fin de ser aprobados por el Concejo Metropolitano de Quito.

La propuesta adjunta del proyecto en el sector denominado Tacuri de: vías locales ; secundarias y principales, han sido realizadas en base a la restitución cartográfica predial (formato DWG) tomando en consideración las vías contenidas en el plano Mapa V2 del Mapa de Categorización y Dimensionamiento Vial de la Ordenanza No. 127 que se encuentra vigente, las vías que se encuentran aperturadas en el sector en cuestión, y tomando en cuenta los trazados viales aprobados por parte del Concejo Metropolitano de Quito, con el objeto de realizar una propuesta y proyectar vías que enlacen con vías locales, secundarias y de unión entre estas con ejes principales existentes para la planificación del territorio en caso de futuros fraccionamientos debido al cambio de zonificación y con el criterio de que en lo posible los lotes que no tienen acceso a una vía con esta propuesta lo tengan.



Adjunto al presente encontrara una copia del plano código AZN-TV-HT 11316.001-11416.001, el cual fue aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito en sesión realizada el 3 de abril del 2008, al considerar el Informe No. IC-2008-142 de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, así como una copia del plano código AZN-TV-HT 11316.001, el cual fue aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito en sesión realizada el 23 de julio del 2009, al considerar el Informe No. IC-2009-553 de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; Trazados Viales que se han incorporado a la propuesta del Proyecto del polígono denominado Tacuri y cuyas copias (4) adjuntamos para su estudio y emisión del criterio técnico, el mismo que de ser favorable se remita para Conocimiento, Estudio y Resolución del I. Concejo Metropolitano de Quito.

Particular que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONA "EUGENIO ESPEJO"

	NOMBRE	FECHA	FIRMA / SUMILLA
APROBO	Arq. Vinicio Robalino H.-Director Gestión del Territorio	13-02-2017	
ELABORO	Ing. Patricio Valle-Funcionario Dirección de Gestión Territorio	13-02-2017	

Adjunto toda la documentación con 10 fojas útiles formato A4, 1 Plano en ortofoto Formato A1, 4 Planos en formato A1 (DWG), 1 Plano Código AZN-TV-HT 11316.001-11416.001, 1 Plano Código AZN-TV-HT 11316.001 y 1 CD-R.

MEMORANDO No. 0401 AZEE-SZEE

PARA: Arq. Vinicio Robalino, **DIRECTOR GESTION DEL TERRITORIO**

ASUNTO: Propuesta vial sector Tacuri

FECHA: 2016.10.26

En atención a su memorando No. 810-DGT-GU-2016 de 21 de octubre del 2016, relacionado con el tema de aprobación de la propuesta sobre las vías enmarcadas en el Polígono denominado Tacuri, parroquia Nayón de este Distrito, digo:

PEDIDO:

Se remite el tema a esta asesoría legal, a fin de que se emita el informe jurídico respectivo, para continuar con el proceso de aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito, de la propuesta sobre las vías enmarcadas en el Polígono denominado Tacuri, parroquia Nayón de este Distrito.

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

1.-Oficio No.3572 STHV-DMMPPS-3572, ingresado con ticket 2016-503862, suscrito por el arquitecto Jacobo Herdoiza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, quien solicita a esta Administración Zonal, delegar al personal técnico adecuado para cumplir con lo dispuesto en la transitoria séptima de la Ordenanza Metropolitana No. 127 modificatoria de la ordenanza metropolitana No. 0041 del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito.

2.-Oficio No. 1267-DGT-GU-16 de 20 de agosto del 2016, suscrito por el abogado Henry Valencia Camba, Administrador Zonal Eugenio Espejo (S), mediante el cual se comunica al arquitecto Jacobo Herdoiza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, que las personas delegadas para tal fin son el ingeniero Patricio Valle e Ingeniero Julio Venegas, Técnico de Fiscalización.

3.- Memorando No. 810-DGT-GU-2016 de 21 de octubre del 2016, suscrito por el arquitecto Vinicio Robalino, Director de Gestión del Territorio Zonal, con el que emite informe técnico favorable para continuar con el tema de aprobación de la propuesta sobre las vías enmarcadas en el Polígono denominado Tacuri de este Distrito, tema que ha sido analizado y revisado en mesas de trabajo en distintas fechas, por los funcionarios municipales delegados para este trabajo.

BASE LEGAL:

El Concejo Metropolitano entre sus atribuciones generales, de conformidad a lo previsto en el Art. 87 literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD, señala: *"Aprobar el plan metropolitano de desarrollo y el ordenamiento territorial elaborados participativamente con la acción del concejo metropolitano de planificación, los gobiernos parroquiales y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar el ejercicio de aquellos"*

Ordenanza Metropolitana No. 127 modificatoria de la ordenanza metropolitana No. 0041 del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo PUOS, sancionada el 25 de julio del 2016, disposición transitoria séptima, establece; *"Los sectores de la parroquia Calderón: Zabala, San José de Morán, San Juan de Calderón y parte de Llano Grande; de la parroquia de Nayón: Tacuri; de la parroquia de Tumbaco: Collaqui; y de la parroquia de Amaguaña; Cuendina, que han sido sujetos de cambios de uso de suelo y/o zonificación en el marco de la actualización del presente PUOS, se sujetará a un plan vial, correspondiente en coordinación con la Secretaria encargada del territorio, hábitat y vivienda, lo que será conocido por la Comisión de Uso de Suelo en un plazo de hasta 60 días una vez recibidos los informes, a fin de ser aprobados por el Concejo Metropolitano de Quito."*

ANALISIS Y CRITERIO LEGAL:

Con estos antecedentes y con fundamento legal en las normas citadas, esta ASESORIA LEGAL, emite criterio legal favorable, para que se alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta sobre las vías enmarcadas en el Polígono denominado Tacuri de la parroquia Nayón de este Distrito.

Atentamente,


Dr. Rolando Ruiz Merino
DIRECTOR JURIDICO ZONA EUGENIO ESPEJO, ENCARGADO

Elaborado por Rolando Ruiz
2016.10.26
Adjunto devuelvo carpeta con antecedentes

7

MEMORANDO No. 810-DGT-GU-2016

PARA : Dr. Rolando Ruiz Merino
Director Jurídico (E)

DE : Arq. Vinicio Robalino Hernández
Director de Gestión del Territorio

ASUNTO: En el texto

FECHA : 21 de octubre del 2016

Con Oficio No. STHV-DMMPPS-3572, Tramitado con Ticket No. 2016-503862, suscrito por el Arq. Jacobo Herdoiza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, comunica que:

"...La Ordenanza Metropolitana No. 127 Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0041 del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) y sancionada el 25 de julio del 2016, señala en su Disposición Final Cuarta que entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial y pagina web institucional de la municipalidad.

En la Disposición Transitoria Séptima de la Ordenanza se establece que entre otros, el sector Tacuri de la Parroquia Nayón; que ha sido sujeto a cambios de uso de suelo y/o zonificación en el marco de la actualización del presente PUOS, se sujetarán a un plan vial, correspondiente en coordinación con la Secretaria encargada del territorio, hábitat y vivienda, lo que será conocido por la Comisión de Uso de Suelo en un plazo de hasta 60 días una vez recibidos los informes, a fin de ser aprobados por el Concejo Metropolitano de Quito..."

Con memorando No. 694-DGT-GU-2016 de 09 de septiembre del 2016, suscrito por el Arq. Vinicio Robalino Hernández, Director de Gestión del territorio comunica a los Ingenieros: Patricio Valle, Patricio Borja y Julio Venegas que:

"...Con Oficio No. 1267-DGT-GU-16 del 9 de agosto se informo a la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda y a los técnicos que han sido delegados para estas mesas de trabajo..."

De otra parte expone que:

(Handwritten signature)

12/6 OCT. 2016



6

-2-

"...Con fecha 8 de septiembre del 2016, la Jefa de Gestión Urbana (E) Arq. Gabriela Nina asistió a una reunión en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda con el Ing. Marcelo Yáñez quien será la persona encargada desde la secretaria de coordinar los trabajos a realizarse.

En esta mesa de trabajo se entregó la información del cuadrante de intervención que corresponde al sector de Tacuro en la parroquia Jayón. En dicho archivo constan las vías locales y principales del sector. Como se explico en dicha reunión el objetivo de la conformación de estas mesas de trabajo es realizar una propuesta de parte de la Administración Zonal sobre las vías secundarias y de unión entre estos macro ejes viales existentes para la planificación del territorio en caso de futuros fraccionamientos debido al cambio de zonificación..."

En días anteriores se realizo una mesa de trabajo con el Ing. Marcelo Yáñez de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en la cual se le presento una propuesta sobre las vías enmarcadas en el Polígono denominado Tacuri , de la cual se acogió ciertas sugerencias.

En mesa de trabajo realizada el 19 de octubre del 2016 con la Arq. María Fernanda Duque, Jefa Gestión Urbana (S) , Arq. Elsa Vivanco Cobo, Jefa Dpto. Obras Públicas y Arq. Lady Rodríguez, Jefa Dpto. Territorio y Vivienda , se reviso el proyecto y se acepto ciertas sugerencias y aportaciones y se corrigió el proyecto realizado.

INFORME TÉCNICO

Adjunto al presente encontrara un Plano formato A1 el cual contiene las vías locales secundarias y principales del denominado polígono Tacuri, el mismo que servirá como un instrumento de planificación y gestión territorial que establezca nuevas propuestas de uso de suelo y zonificación para el sector Tacuri, en concordancia con el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS)., de conformidad al Plano adjunto el cual contiene la propuesta y estructura general vial para el sector Tacuri, por lo que la Dirección Gestión del Territorio emite criterio **TÉCNICO FAVORABLE**.

SECCIONES TRANSVERSALES

<i>ANCHO TRANSVERSAL</i>	<i>CALZADA</i>	<i>ACERAS</i>
8.00	5.60 m	1.20 m cada una
10.00	6.00 m	2.00 m cada una
12.00	6.00 m	3.00 m cada una

B

A

-3-

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA


Copia del Oficio y memorando detallado anteriormente, copias de los planos que contienen el Proyecto de Vías Locales y Principales del sector Tacuri y archivo digital.

A fin de que se emita el informe legal respectivo, documento habilitante para continuar con el proceso de aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,



Arq. Vinicio Robalino Hernández
Director Gestión del Territorio

	NOMBRE	FECHA	FIRMA / SUMILLA
ELABORACIÓN	Ing. Patricio Valle-Funcionario Gestión Urbana	21-10-2016	
ELABORACION	Ing. Patricio Borja-Funcionario Gestión Urbana	21-10-2016	
ELABORACION	Ing. Julio Venegas-Funcionario de Fiscalización	21-10-2016	